

Procedimiento para la promoción de premios especiales, con el “Sorteo Extraordinario de Navidad No. 4471” del año 2017” que será realizada mediante envío de sobres y mediante activación a través de la página web

Artículo 1: Objeto

El objeto del presente procedimiento es regular los aspectos relacionados con la promoción establecida para el otorgamiento de premios adicionales, con motivo de la realización del “Sorteo Extraordinario de Navidad No. 4471” del año 2017”, aprobada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social según acuerdo JD-932 correspondiente al artículo IV), de la sesión extraordinaria N° 18-2017 celebrada el 28 de setiembre, 2017, como parte de la estrategia de comercialización para este producto.

Artículo 2: Definiciones

Para efectos del presente procedimiento, se utilizarán los siguientes conceptos:

Junta: Junta de Protección Social.

Premios especiales: Consiste en 5 paquetes dobles para asistir a la Fiesta del Fútbol en Rusia.

Participantes: Toda persona física mayor de 18 años, que envíe en un sobre o active a través de la página web www.jps.go.cr, cinco fracciones del Sorteo Extraordinario de Navidad No. 4471 a realizarse el 17 de diciembre del 2017.

Tómbola electrónica: Tómbola generada con las activaciones que realizan las personas a través de la página web www.jps.go.cr, los ganadores se determinan de manera aleatoria a través de un sistema informático.

Sorteo: proceso de selección al azar de los favorecidos, el cual es debidamente fiscalizado por personal de la Junta de Protección Social y un funcionario judicial.

Artículo 3: Mecánica de participación

La mecánica de participación consiste en enviar en un sobre o activar a través de la página web www.jps.go.cr, cinco fracciones del Sorteo Extraordinario de Navidad No. 4471 a realizarse el 17 de diciembre del 2017.

Los funcionarios de la Junta de Protección Social no participarán en esta promoción.

Requisitos para envío de sobres

Los requisitos para envío de sobres son los siguientes:

- El sobre en el que se incluyan las fracciones puede ser de cualquier tipo, tamaño o color, incluso un sobre elaborado con hojas con grapas o cinta.
- Las 5 fracciones deben contener nombre completo, número de documento de identificación, número de teléfono (preferiblemente) en letra y números legibles.
- Las fracciones no deben presentar alteraciones o roturas que hagan dudar de su legitimidad.

- Es permitido que, por grupo de fracciones, se anoten los datos solo una vez en cada grupo. Si las fracciones vienen separadas, debe anotar los datos en cada una de las fracciones.
- Es permitido que los datos se anoten mediante la utilización de un sello.

Los sobres se deben depositar en:

- Los buzones ubicados en las Oficinas Centrales de la Junta de Protección Social (San José, calle 20, avenidas 2 y 4).
- Envío de sobres por medio de Correos de Costa Rica al apartado postal 1979-1000 de la Junta de Protección Social.
- En los buzones ubicados en las oficinas de Coopealianza que se detallan:

Oficinas de Coopealianza en las que podrán entregarse sobres

| Oficina | Dirección |
|----------------|---|
| Pérez Zeledón | Costado Sur del Parque, San Isidro, Pérez Zeledón. |
| Quepos | 50 metros oeste del Palí. |
| Parrita | Diagonal al Servicentro Santa Eduvigis, La Julieta, Parrita. |
| Puntarenas | Costado sureste del Parque Victoria, en el Bulevar del INS. |
| Nicoya | 200 Sur de los Tribunales de Justicia, Calle del Comercio, Nicoya. |
| Santa Cruz | Costado noroeste del parque Bernabela Ramos. |
| Liberia | 100 metros Oeste de los Tribunales de Justicia de Liberia. |
| Cañas | 100 Este de la Biblioteca Pública, Cañas. |
| Limón | Costado Norte de la MUCAP. |
| Guápiles | 50 Oeste de la Iglesia Católica Sagrado Corazón de Jesús de Guápiles. |
| Siquirres | 25 Sur de la Iglesia Católica, Siquirres. |
| San Carlos | Costado oeste de la sucursal de Caja Costarricense del Seguro Social. |

La fecha de recepción es del lunes 18 de diciembre, 2017, que es la fecha posterior al sorteo, al 12 de enero del 2018 a las 12 medianoche.

Una vez que los participantes depositen los sobres no podrán ser retirados bajo ninguna circunstancia del lugar donde se custodien.

En cuanto a los sobres que sean depositados en las oficinas de Coopealianza, la misma semana en que se realiza el sorteo, personeros de la Junta se presentarán en dichas oficinas para efectuar el traslado de los sobres a oficinas centrales de la Junta.

Posteriormente, los sobres recibidos se custodiarán en bolsas, luego se sellarán con cinta de seguridad, serán numeradas y se les colocará un marchamo de seguridad. El responsable de la custodia es el Departamento de Sorteos.

Requisitos para activación

La activación debe realizarse por medio de la página web www.jps.go.cr, a partir del lunes 27 de noviembre, 2017 y la fecha límite es el sábado 16 de diciembre del 2017 a las 12 mediodía.

Para la activación, los datos requeridos son los siguientes:

- ✓ Cédula de identificación o documento de identificación vigente. El número de cédula de identidad debe incluirse de la misma manera como aparece en la cédula de identidad, es decir, sin guiones ni espacios, como se indica en el siguiente ejemplo *113380629*. Si el documento de identificación corresponde a una cédula de residencia o pasaporte, su número debe digitarse igual como aparece en el documento de que se trate.
- ✓ Número de teléfono: el cual debe ser incluido sin guiones o espacios, como se indica en el siguiente ejemplo *22024509*.
- ✓ Serie, número, número de emisión y número de fracción de la lotería que se activará. En el caso que se activen 40 fracciones de un mismo número de emisión y número de fracción, el sistema permitirá que se digite la palabra “ENTERO”, lo cual, lo hará acreedor de ocho participaciones en el sorteo, con la activación de cinco fracciones será acreedor de una participación.

Una persona solo podrá realizar la activación de un máximo de 160 fracciones por sorteo a su nombre (se reitera que cada activación corresponde a 5 fracciones). Una fracción solo podrá ser activada una vez durante el período de la promoción.

La lotería que se active para esta promoción puede ser enviada mediante sobres, únicamente si posterior al sorteo del 17 de diciembre, 2017 compruebe que no fue ganador de un paquete doble, dado que en caso que resulte ganador debe presentar la lotería para validarla.

La Junta puede efectuar cambios en las fechas establecidas para la promoción en caso que por necesidad Institucional se requiera, para lo cual se comunicará previamente.

- **Activación para el programa Rueda de la Fortuna**

Se aclara que la lotería que se active para participar en esta promoción, puede ser activada además para participar en los juegos que se efectúan en el programa Rueda de la Fortuna para los cuales deben activarse enteros de Lotería Popular y/o Lotería Nacional de los sorteos designados por la Institución.

Artículo 4: Detalle de los premios

Se otorgarán 5 paquetes dobles para asistir a la Fiesta del Fútbol en Rusia.

Cada paquete que se entregue a cada ganador contempla lo siguiente:

1 partido Semi-final + 1 partido de Final.

- Vuelo en clase turista San José o Centroamérica – Rusia – Centroamérica o San José
- 8 noches de Hospedaje en Hotel Clase Turista Superior con desayunos, en ocupación doble
- Participación en vivo de un partido de la Semi-Final (Saint Petersburgo) y un partido de la la final en Moscú.
- Traslados del aeropuerto-hotel-aeropuerto
- Traslados terrestres y/o aéreos al estadio el día de los partidos según calendario
- Coordinador en sitio durante todo el recorrido

- Tarjeta de asistencia de viaje (Travel Ace), ante eventuales problemas de salud, legales, pérdida de equipaje o documentos.
- Impuestos hoteleros, impuestos boletos, queues (tipo de impuesto aéreo), impuestos servicios, impuestos salida del país de origen.
- \$1.000 por persona para gastos adicionales.

Artículo 5: Mecánica del sorteo de los ganadores de los premios

Considerando que, para participar en la promoción se puede hacer tanto a través de envío de sobres como de activación, de los cinco paquetes dobles para asistir a la Fiesta del Fútbol en Rusia, se elegirán dos ganadores a través de activación y tres ganadores a través de envío de sobres.

Sorteo para elegir a los ganadores mediante envío de sobres:

- En el sorteo participan los sobres recolectados en oficinas centrales, en las oficinas de Coopealianza indicadas anteriormente y los que se envíen por medio de Correos de Costa Rica. En cuanto a los sobres que sean depositados en las oficinas de Coopealianza, la misma semana del sorteo, personeros de la Junta, se presentarán en dichas oficinas para efectuar el traslado de los sobres a oficinas centrales de la Junta.
- Cada sobre extraído corresponderá a un ganador, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el presente procedimiento.
- Los aspectos que considerarán los fiscalizadores de la Junta en el momento que se efectúe el sorteo son los siguientes:
 - Se verifica la autenticidad de las fracciones con el marcador de seguridad que se activa al contacto con el papel de seguridad.
 - Se verifica que las 5 fracciones o grupo de fracciones contengan nombre completo, número de documento de identificación, número de teléfono (preferiblemente).
En el caso de los participantes nacionales, el documento de identificación se valida con el padrón electoral vigente a la fecha, de no existir coincidencia se efectuará una nueva extracción de sobre.
En el caso de los participantes extranjeros, el documento de identificación se valida en el momento que el ganador se presenta a reclamar el premio, el cual debe estar vigente y en buen estado, de no existir coincidencia pierde el premio.
 - Si en el sobre se incluyeron más de 5 fracciones del sorteo indicado, serán validadas solamente 5, en el entendido que el resto de fracciones estén a nombre de la misma persona.
 - Si vienen más de 5 fracciones a nombre de diferentes personas en el mismo sobre se debe hacer una nueva extracción (Ejemplo: 5 fracciones a nombre de una persona y 5 fracciones a nombre de otra en el mismo sobre).
 - Es indispensable que los datos concuerden en las fracciones remitidas. Los datos deben estar legibles.
 - Si en el sobre, aparte de las fracciones, se incluyó algún otro objeto se debe separar, con el fin que se realice la verificación de los datos.

- Este sorteo se realizará en el programa Rueda de la Fortuna el sábado 20 de enero del 2018, en presencia de los fiscalizadores que la Junta designe.
 - Una misma persona solo puede salir favorecida una vez en este sorteo.
- ✓ **Sorteo para elegir a los ganadores mediante activación:**
- La selección aleatoria para la selección de los ganadores se hará a través de una tómbola electrónica, la cual indicará el nombre del ganador, número de cédula. Y para cada fracción: serie, número, número de emisión y número de fracción activada.
 - Este sorteo se realizará en el programa Rueda de la Fortuna el sábado 16 de diciembre del 2017, en presencia de los fiscalizadores que la Junta designe.
 - Una misma persona solo puede salir favorecida una vez en este sorteo.

Se reitera que cada paquete que se entregue a cada ganador contempla lo siguiente:

1 partido Semi-final + 1 partido de Final.

- Vuelo en clase turista San José o Centroamérica – Rusia – Centroamérica o San José
- 8 noches de Hospedaje en Hotel Clase Turista Superior con desayunos, en ocupación doble
- Participación en vivo de un partido de la Semi-Final (Saint Petersburg) y un partido de la final en Moscú.
- Traslados del aeropuerto-hotel-aeropuerto
- Traslados terrestres y/o aéreos al estadio el día de los partidos según calendario
- Coordinador en sitio durante todo el recorrido
- Tarjeta de asistencia de viaje (Travel Ace), ante eventuales problemas de salud, legales, pérdida de equipaje o documentos.
- Impuestos hoteleros, impuestos boletos, queues (tipo de impuesto aéreo), impuestos servicios, impuestos salida del país de origen.
- \$1.000 por persona para gastos adicionales.

La Junta se compromete a entregar el premio únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente procedimiento o en la publicidad respectiva y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.

Las condiciones que se contemplan en el paquete, únicamente cubren al ganador y su acompañante y el efectivo que forma parte del premio, no será entregado o reconocido de manera independiente.

Los favorecidos serán declarados ganadores siempre y cuando cumplan con todas las condiciones y requisitos indicados en este procedimiento y acepten el premio.

Para reclamar el premio y ser declarado ganador, el favorecido debe presentarse en el Departamento de Mercadeo, como fecha máxima el 31 de enero del 2018, (de no poder presentarse previo a esa fecha, debe enviar con un representante un documento que indique el motivo y la fecha en que se presentará, para que la Junta valore si acoge o no la solicitud, en el caso que la solicitud no sea acogida pierde automáticamente el premio) con su cédula de identidad u otro documento de identificación vigente y en buen estado, con la finalidad de explicarle aspectos relacionados con el premio y el procedimiento para hacerlo efectivo, además debe presentar:

- Sus datos personales y los del acompañante (dirección exacta y número telefónico).
- Pasaporte: Tanto el pasaporte del ganador como el del acompañante, debe tener mínimo 6 meses de vigencia y 2 hojas seguidas libres. Si el favorecido o su acompañante no cuenta con pasaporte debe iniciar los

trámites de solicitud del mismo a la mayor brevedad, dado que es requisito obligatorio tenerlo en la fecha que la Junta indique, para poder iniciar los trámites con la Agencia de Viajes.

- Cada ganador y cada acompañante están en la obligación de informar a la Junta de Protección Social mediante una declaración jurada que no tienen ningún impedimento de salud o requerimiento legal que les impida realizar este tipo de viajes, cualquier omisión al respecto libera de toda responsabilidad a la Junta. En caso de que por razones de salud o legales el ganador no pueda asistir, pueden designar a otra persona para transferir el paquete completo (paquete doble).

El Departamento de Mercadeo entregará al favorecido un documento donde se certifica que es ganador del premio. Con los documentos presentados por el ganador, el Departamento de Mercadeo iniciará los trámites correspondientes con la agencia para que inicien el trámite de entrega del paquete únicamente a nombre del ganador y del acompañante que haya designado. En caso que el ganador no pueda asistir por incumplimiento de algún requisito o motivo personal, puede designar a otra persona para que asista en su representación, para lo cual, deberá presentar una carta indicando el motivo por el que no asiste y los datos de la persona designada para que asista en su lugar (Nombre completo, cédula de identificación o documento de identificación vigente, número de teléfono) esta persona deberá cumplir con los requisitos indicados anteriormente, además, el paquete se transfiere completo (paquete doble), por lo que, la persona designada deberá presentar los datos del acompañante.

No se reconocerán gastos en los que incurra el ganador y el acompañante para retirar el premio.

El uso y disfrute de cada premio es responsabilidad de cada ganador.

En cuanto a la Visa, según la página de FIFA www.welcome2018.com todos aquellos pasajeros que viajen a Rusia con ingresos oficiales no requieren pagar el costo de la Visa, en su lugar se emitirá un “FAN ID VISA”, para ingresar a Rusia, el cual será tramitado por la agencia de viajes.

Respecto al itinerario, el final se dará 3 meses antes del inicio de la Fiesta del Fútbol en Rusia.

Artículo 6: Retiro de Premios

En el caso que la participación se haya efectuado vía activación, es requisito fundamental que el ganador presente la lotería activada en buen estado, es decir, que no presenten alteraciones o roturas que hagan dudar de su legitimidad, junto con la cédula de identidad vigente u otro documento de identidad vigente y que debe corresponder al documento registrado en la activación.

En el caso que la participación se haya efectuado mediante envío de sobres, solo debe presentar la cédula de identidad vigente u otro documento de identidad vigente.

El Departamento de Mercadeo efectuará la validación de los documentos para efectuar la entrega del premio, además en el caso de la participación mediante activación, se verificará que la lotería sea válida, es decir que cumpla con las medidas de seguridad (papel de seguridad, marca de agua, tinta invisible y tinta termo cromática), si en el proceso de validación se determina que el número de cédula de identidad o documento de identidad que se registró en el sistema no coincide con la cédula de identidad vigente u otro documento de identidad vigente presentado, o que la lotería no cuenta con las medidas de seguridad, no se hará efectivo el premio. Si la información de la lotería se ingresó de manera incorrecta cuando se realizó la activación por parte de la persona favorecida y no coincide con la información

de la lotería presentada no se hará efectivo el premio. La lotería original será custodiada por el Departamento de Mercadeo.

En el momento en que los ganadores se presenten a reclamar su premio, si así lo desean y autorizan en forma escrita, se efectuará una toma de fotografía, a título gratuito, para publicar en redes sociales o en diferentes medios y además se grabará una nota para el sorteo de la Rueda de la Fortuna, de acuerdo con el objetivo de ésta promoción. Respetando el derecho de imagen, se utilizará la de los ganadores que así lo deseen, lo cual se hará constar en una autorización escrita.

Artículo 7: Presupuesto de los premios

El contenido presupuestario para la adquisición de los 5 paquetes dobles para la Fiesta del Fútbol en Rusia se toma del Fondo para Premios Extra de la Junta de Protección Social. En caso que algún ganador no reclame el premio del paquete doble para la Fiesta del Fútbol en Rusia o el mismo no pueda ser entregado por el incumplimiento de algún requisito, el premio será entregado como parte de otras promociones, para lo cual la Junta comunicará la mecánica y los detalles de participación.

Artículo 8: Aceptación

Todas las personas que participen en esta promoción se adhieren a las condiciones establecidas en el presente procedimiento.

Artículo 9: Vigencia

Esta promoción tiene vigencia del 27 de noviembre del 2017 al 20 de enero del 2018 hasta las 6:00 p.m.